

CONSIDERANDO

*Que el **CANTÓN NABON**, de la provincia del Azuay, conmemora jubilosamente su **DECIMO SEXTO ANIVERSARIO** de emancipación político-administrativa;*

Que este importante cantón azuayo ha desplegado una valiosa contribución al país a través del esfuerzo permanente de sus autoridades, organizaciones sociales, instituciones y habitantes en el campo turístico, arqueológico y agrícola;

Que es deber del H. Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar y exaltar las fechas históricas de los pueblos de la patria a fin de estimular el civismo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades y al esforzado pueblo del cantón **NABON**, al conmemorar el **XVI ANIVERSARIO** de cantonización.*

Exaltar y recomendar como ejemplo a las actuales y futuras generaciones, el trabajo tesonero que las Autoridades e Instituciones Cantonales han realizado en bien del desarrollo y progreso de este floreciente cantón azuayo.

*El Honorable **MIGUEL LOPEZ MORENO**, Diputado por la provincia del Azuay, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de julio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL